11RA. SESION ORDINARIA

REUNION 19/2018

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 23 de Agosto de 2018
13:00 Hs.

hCd

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Honorable
Concejo
Deliberante
de Morón

1918 - 2018
Centenario de
la Reforma
Universitaria

Morón, 21 de Agosto de 2018.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 23 de Agosto del corriente año a las 13:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
DRA. ANDREA CARO	LA COMUNA 191 - MORON		PROYECTO PARA CREAR UNA CONSEJERIA PARA VECINOS VIAJANTES

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
15	7° SESION ORDINARIA	28/06/2018
16	8° SESION ORDINARIA	12/07/2018
17	9° SESION ORDINARIA	26/07/2018

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
DESDE EL Nº 80192/2018 H.C.D. HASTA EL Nº 80223/2018 H.C.D

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
80192	Bloque Justicialista Cjal. Karina Godoy	Informe Ref.: Estado edilicio de los establecimientos educativos Municipales y Provinciales del Distrito.	Educación y Legislación
80193	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 702270 Sra. Arguello Sandra Claudia	Desarrollo Social y Hacienda
80194	Coria Vicente de Jesús	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 177880	Desarrollo Social y Hacienda
80195	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Eximición Club CYD Mariano Moreno Partidas 89667/89670/91059/89919/92496	Desarrollo Social y Hacienda
80196	Dirección de Contaduría	Pago Argentores	Hacienda y Legislación
80197	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Eximición Centro Comercial e Industrial de Castelar	Desarrollo Social y Hacienda
80198	Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat	Cambio de titularidad del boleto compra venta Paredes Paola Prudan 1509 Castelar	Obras - Hacienda y Legislación
80199	Bloque Frente Renovador Cjal. Jorge Laviuzza	Trabajos de bacheo y reparación de la carpeta asfáltica de la calle Lavalloi 1392 - Haedo	Obras
80200	Bloque Frente Renovador Cjal. Jorge Laviuzza	Informar Ref.: Asambleas del 13 y 27 de Abril 2018 Centro de retirados, jubilados y pensionados	Legislación
80201	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 09 de Agosto de 2018	Legislación
80202	Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón	Oportuna Rendición de Cuentas	Secretaría H.C.D.
80203	Sposaro Stella Maris Noemi	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 125859	Desarrollo Social y Hacienda
80204	Dirección de Saneamiento	Redeterminación 1, 2, 3 Anexo I Remoción de interferencia Saneamiento Hidráulico Cuenca French - Azcuenaga Etapa II	Hacienda y Legislación
80205	Digangi Miguel	Condonación Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80206	Brizuela Rosa Nieves	Condonación Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda

80207	Escuela Primaria Nº 18 Cnel. De Marina Nicolas Jorge	Declaración de Interés Municipal el centenario de esta Institución y designar como Ciudadano Ilustre Post Mortem al Cnel. De Marina Nicolas Jorge	Salud y Legislación
80208	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Ref.: Sistema informático RAFAM Res. 449/11 y su modificatoria Res. 15/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires	Legislación
80209	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de Sueldos adelanto Personal H.C.D. mes de Agosto de 2018	Secretaría H.C.D.
80210	Virzi Graciela Carmen	Aprobación de planos	Obras y Legislación
80211	Secretaría de Salud	Donación Juegos y Materiales Didácticos	Salud y Legislación
80212	UGC Nº 2 Haedo	Solicitud Refugio p/colectivos V. Gomez y Goria - Ferva S.A.	Obras y Tránsito
80213	Secretaría H.C.D. Dr. Gonzalo R. Ortiz Machain	Modificación Presupuestaria	Secretaría H.C.D.
80214	Blomberg Laura Sara	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80215	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Trabajos de repavimentación en la calle Saladillo desde William Morris hasta Maestra Gachet - Castelar	Obras
80216	Cuevas María Laura y Diaz Sergio Fernando	Prorroga Cambio material rodante	Tránsito
80217	Concejales Bloque Cambiemos	Implementar espacios denominados Lactarios en toda dependencia Municipal y Establecimiento privado con acceso público	Salud y Legislación
80218	Concejales Bloque Cambiemos	Remuevase de la Plaza San Martín de la Localidad de Morón el busto de Néstor Carlos Kirchner, deróguese la Ordenanza Nº 14957/12	Obras y Legislación
80219	Bloque Justicialista Cjal. Karina Godoy	Trabajos de bacheo en la intersección de las calles Santiago de Chile y Asunción	Obras
80220	Bloque Justicialista Cjal. Karina Godoy	Trabajos de reparación del pavimento en la calle Coronel Arena en su intersección con Av. Eva Perón	Obras
80221	Escobar Sergi Raúl	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda

80222	Retamar Zulema y Farias Silvia	Aprobación de planos	Obras y Legislación
80223	Gimenez Vega Felipa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 1

Cde. Expte. N° 78965/17 H.C.D.
4079-16112/17 D.E.

PRESENTADO POR: BUSTAMANTE MARTA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marta Bustamante, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 48, Tablón S-170, N° de Orden 0/118557, el cargo de $2526 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 2

Cde. Expte. N° 76900/16 H.C.D.
4079-13038/16 D.E.

PRESENTADO POR: RODRIGUEZ FRANCISCA LUJANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Francisca Lujana Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 90.728, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Francisca Lujana Rodríguez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 90.728, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 3

Cde. Expte. N° 77478/16 H.C.D.
4079-15397/16 D.E.

PRESENTADO POR: RODRIGUEZ DOMINGUEZ ANTONIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Antonio Rodríguez Dominguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 155.434, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2010 a 2015.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Antonio Rodríguez Dominguez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 155.434, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 4

Cde. Expte. N° 77496/16 H.C.D.
4079-15392/16 D.E.

PRESENTADO POR: RODRIGUEZ MARIA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Isabel Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 25.546, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Isabel Rodríguez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 25.546, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 5

Cde. Expte. N° 77509/16 H.C.D.
4079-15524/16 D.E.

PRESENTADO POR: PAREDES ISABEL ELENA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Isabel Elena Paredes, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 172.617, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Isabel Elena Paredes, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 172.617, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 6

Cde. Expte. N° 78047/16 H.C.D.
4079-18651/16 D.E.

PRESENTADO POR: LOBOS MARIA ANTONIETA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Antonieta Lobos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 109.468, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 al 2015 y 2017. De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Antonieta Lobos, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 109.468, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 7

Cde. Expte. N° 78101/16 H.C.D.
4079-19021/16 D.E.

PRESENTADO POR: DUMRAUF MIRTA ALEJANDRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mirta Alejandra Dumrauf, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 147.611, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Mirta Alejandra Dumrauf, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 147.611, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 8

Cde. Expte. N° 78129/16 H.C.D.
4079-19397/16 D.E.

PRESENTADO POR: SERRANO LUIS GENARO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Luis Genaro Serrano, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.571, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 a 2016, y el plan de pago N° 251799 (ctas. 15 y 16), conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Luis Genaro Serrano, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.571, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 9

Cde. Expte. N° 78174/16 HC.D.
4079-19373/16 D.E.

PRESENTADO POR: GARCIA MONICA ROSANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mónica Rosana García, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 28.055, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Mónica Rosana García, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 28.055, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 10

Cde. Expte. N° 78184/16 H.C.D.
4079-19374/16 D.E.

PRESENTADO POR: GOMEZ IRMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Irma Gómez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 10.502, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2000 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Irma Gómez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 10.502, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 11

Cde. Expte. N° 78204/16 H.C.D.
4079-19814/16 D.E.

PRESENTADO POR: MARIÑO JULIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Julio Mariño, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 30.960, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 a 2016.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 12

Cde. Expte. N° 78305/16 H.C.D.
4079-20246/16 D.E.

PRESENTADO POR: PEREZ HAYDEE MARINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Haydeé Marina Pérez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 69.508, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 a 2017, y el plan de pago N° 254721 (ctas. 51 a 120), conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Haydeé Marina Pérez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 69.508, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 13

Cde. Expte. N° 78319/16 H.C.D.
4079-11151/17 D.E.

PRESENTADO POR: REQUELME JUAN ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase al Sr. Juan Alberto Requelme, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 143.835, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 14

Cde. Expte. N° 78320/16 H.C.D.
4079-11152/17 D.E.

PRESENTADO POR: SOLARI ALDO RUBEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Aldo Rubén Solari, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 701.899, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2013.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Aldo Rubén Solari, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 701.899, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 15

Cde. Expte. N° 78359/17 H.C.D.
4079-11319/17 D.E.

PRESENTADO POR: TRIFILIO MARIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Mario Trifilio, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 195.454, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Mario Trifilio, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 195.454, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 16

Cde. Expte. N° 78443/17 H.C.D.
4079-11715/17 D.E.

PRESENTADO POR: MORENO JOAQUIN ROBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Joaquín Roberto Moreno, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 78.131, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a las cuotas 1 a 5 del año 2010, y cuotas 6 del año 2016 a cuota 5 del año 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 17

Cde. Expte. N° 78520/17 H.C.D.
4079-12363/17 D.E.

PRESENTADO POR: GARAY MATTEO DELIA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Delia Isabel Garay Matteo, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 61.024, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Delia Isabel Garay Matteo, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 61.024, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 18

Cde. Expte. N° 78735/17 H.C.D.
4079-14204/17 D.E.

PRESENTADO POR: ARNAEZ ESTELA MARY

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Estela Mary Arnaez, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 63.800, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 a 2016, y por los planes de pago N° 278961 (Cuota 9 a 12) y N° 256506 (Cuota 66 a 95), conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Estela Mary Arnaez, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 63.800, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 19

Cde. Expte. N° 78798/17 H.C.D.
4079-14499/17 D.E.

PRESENTADO POR: PUEBLA SILVIA BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Silvia Beatríz Puebla, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 118.990, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 a 2000 y 2005.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 20

Cde. Expte. N° 78827/17 H.C.D.
4079-15093/17 D.E.

PRESENTADO POR: HERRERA GLADYS ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ana Elvira Stegman, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.484, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Ana Elvira Stegman, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.484, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 21

Cde. Expte. N° 78853/17 H.C.D.
4079-15086/17 D.E.

PRESENTADO POR: OVIEDO JOSE LINDOR

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. José Lindor Oviedo, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.860, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 a 2015.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 22

Cde. Expte. N° 78857/17 H.C.D.
4079-15085/17 D.E.

PRESENTADO POR: EVOLO ALEJANDRO ENRIQUE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Alejandro Enrique Evolo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 22.496, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2003 a 2010, y 2012 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Alejandro Enrique Evolo, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 22.496, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 23

Cde. Expte. N° 78891/17 H.C.D.
4079-15362/17 D.E.

PRESENTADO POR: ALESSIO SUSANA LUCIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Susana Lucía Alessio, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 95.821, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1994 a 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 24

Cde. Expte. N° 78972/17 H.C.D.
4079-16119/17 D.E.

PRESENTADO POR: NAVARRO JOSE MANUEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. José Manuel Navarro, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 209.984, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 a 2000, 2005, 2006 y 2011 a 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 25

Cde. Expte. N° 79007/17 H.C.D.
4079-16350/17 D.E.

PRESENTADO POR: SOBREDO MIRIAM NOEMI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Miriam Noemí Sobredo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 212.472, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Miriam Noemí Sobredo, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 212.472, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 26

Cde. Expte. N° 79137/17H.C.D.
4079-17192/17 D.E.

PRESENTADO POR: BERGAMINI ANA MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ana María Bergamini, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 6.109, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Ana María Bergamini, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 6.109, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 27

Cde. Expte. N° 78836/17 H.C.D.
4079-15091/17 D.E.

PRESENTADO POR: TRIPI JOSE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78836/17 H.C.D. - 4079-15091/17 D.E., para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar un nuevo informe socio - económico.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 28

Cde. Expte. N° 79674/18 H.C.D.
4079-11539/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79674/18 H.C.D. - 4079-11539/18 D.E., para que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el informe socio - económico correspondiente.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 29

Cde. Expte. N° 78713/17 H.C.D
4079-13642/17 D.E.

PRESENTADO POR: ZANCARINI CARINA LAURA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Carina Laura Zancarini, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 14, Tablón S-122, Orden N° 0/116.184, de $1.107 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 30

Cde. Expte. N° 78748/17 H.C.D.
4079-14199/17 D.E.

PRESENTADO POR: LEGUIZAMON LIDIA DIONICIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lidia Dionicia Leguizamón, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 38, Tablón S-92, Orden N° 0/116.626, de $1.439 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 31

Cde. Expte. N° 78755/17 H.C.D.
4079-14198/17 D.E.

PRESENTADO POR: MURATORE LIDIA GLADYS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lidia Gladys Muratore, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 57, Tablón S-170, Orden N° 0/118.555, de $2.491 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 32

Cde. Expte. N° 78756/17 H.C.D.
4079-14197/17 D.E.

PRESENTADO POR: REYES MARIA CRISTINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Cristina Reyes, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 59, Tablón S-126, Orden N° 0/52.318, de $456 en concepto de segunda renovación del año 2016, $520 por tercera renovación del año 2017, y $1.170 por Exhumación, Lavado , Traslado y Arrendamiento de Nicho por un año.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 33

Cde. Expte. N° 78773/17 H.C.D.
4079-14190/17 D.E.

PRESENTADO POR: CACHEIRO RODOLFO LUIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Rodolfo Luis Cacheiro, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 357, Galería 6, II Cuerpo, Fila 1°, Partida N° 3.543-1987394 de $ 1.110 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Rodolfo Luis Cacheiro, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 357, Galería 6, II Cuerpo, Fila 1°, Partida N° 3.543-1987394 por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 34

Cde. Expte. N° 78774/17 H.C.D.
4079-14189/17 D.E.

PRESENTADO POR: SCANTALIATO ENRIQUE FELIPE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Enrique Felipe Scantaliato , la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 949, Galería 11, Fila 4°, Partida N° 2462-1975239, por los años 2006 al 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Enrique Felipe Scantaliato , el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 949, Galería 11, Fila 4°, Partida N° 2462-1975239, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 35

Cde. Expte. N° 78775/17 H.C.D.
4079-14205/17 D.E.

PRESENTADO POR: SCANTALIATO ENRIQUE FELIPE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Enrique Felipe Scantaliato , la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 763, Galería 11, Fila 4°, Partida N° 2276-1973630, de $56.60 por el año 2007, $84.96 por el año 2008, $105 por el año 2009, $126 por el año 2010, $151 por el año 2011, $181 por el año 2012, $217 por el año 2013, $260 por el año 2014. $338 por el año 2015, $439 por el año 2016 y $593 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Enrique Felipe Scantaliato, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 763, Galería 11, Fila 4°, Partida N° 2276-1973630, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 36

Cde. Expte. N° 78820/17 H.C.D.
4079-15095/17 D.E.

PRESENTADO POR: NASER MANUEL ANTONIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Manuel Antonio Naser, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 16, Tablón 311, Orden N° 0/118.615, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 37

Cde. Expte. N° 78828/17 H.C.D.
4079-15092/17 D.E.

PRESENTADO POR: PIETRAFESA TERESA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Teresa Pietrafesa, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 891, Galería 4, Fila 1°, Partida N° 16580-1986799, de $ 823 por el año 2016 y $1.110 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Teresa Pietrafesa, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 891, Galería 4, Fila 1°, Partida N° 16580-1986799, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 38

Cde. Expte. N° 79028/17 H.C.D.
4079-16358/17 D.E.

PRESENTADO POR: DE PINTOS ALEJANDRA VIVIANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alejandra Viviana De Pintos, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 838, Galería 11, Fila 4°, Partida N° 2.351-1979952, de $772,64 por el año 2016 y $818,18 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Alejandra Viviana De Pintos, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 838, Galería 11, Fila 4°, Partida N° 2.351-1979952, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 39

Cde. Expte. N° 79040/17 H.C.D.
4079-16665/17 D.E.

PRESENTADO POR: FRAGA MANUEL ROBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Manuel Roberto Fraga, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 23, Tablón S-44, Orden N° 0/521 reduc., de $520 en concepto de primera renovación por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Manuel Roberto Fraga, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 23, Tablón S-44, Orden N° 0/521 reduc., por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 40

Cde. Expte. N° 79045/17 H.C.D.
4079-16529/17 D.E.

PRESENTADO POR: BRANDAN PETRONA ELISA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Petrona Elisa Brandan, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 29, Tablón S-25, Orden N° 0/114.108, de $709 por el año 2012, y $520 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Petrona Elisa Brandan, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 29, Tablón S-25, Orden N° 0/114.108, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 41

Cde. Expte. N° 79301/17 H.C.D.
4079-18375/17 D.E.

PRESENTADO POR: BARRIOS DORA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Dora Isabel Barrios, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de urna N° 427, Galería 6, III Cuerpo, Fila 1°, de $60 por el año 2010, $72 por el año 2011, $86 por el año 2012, $144 por el año 2013, $180 por el año 2014, $234 por el año 2015, $304 por el año 2016 y $410 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Dora Isabel Barrios, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de urna N° 427, Galería 6, III Cuerpo, Fila 1°, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 42

Cde. Expte. N° 79330/17 H.C.D.
4079-18575/17 D.E.

PRESENTADO POR: SANTOS MARCOS ENOVILDA FLOR

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Enovilda Flor Santos Marcos, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 56, Tablón S-104, Orden N° 0/114.180, de $180 por el año 2013, $270 por el año 2014, $498 por el año 2015, $640 por el año 2016, $520 por el año 2017, y 1° año de prórroga por $490.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Enovilda Flor Santos Marcos, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 56, Tablón S-104, Orden N° 0/114.180, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 43

Cde. Expte. N° 79345/17 H.C.D.
4079-18582/17 D.E.

PRESENTADO POR: CANO INES CARMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Inés Carmen Cano, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 1.514, Galería 6, I Cuerpo, Fila 3°, Partida N° 7.015-4074, de $601,20 por el año 2011, $688,56 por el año 2012, $786,80 por el año 2013, $924,76 por el año 2014, $1.025,45 por el año 2015, $1.089,70 por el año 2016 y $1.141,80 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Inés Carmen Cano, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 1.514, Galería 6, I Cuerpo, Fila 3°, Partida N° 7.015-4074, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 44

Cde. Expte. N° 79346/17 H.C.D.
4079-18583/17 D.E.

PRESENTADO POR: LUCANA ANCOMA RICARDINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ricardina Lucana Ancoma, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 44, Tablón S-33, Orden N° 0/114.415, de $520 en concepto de 1° prórroga por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Ricardina Lucana Ancoma, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 44, Tablón S-33, Orden N° 0/114.415, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 45

Cde. Expte. N° 79350/17 H.C.D.
4079-18585/17 D.E.

PRESENTADO POR: PEREZ CRISTINA LUCIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Cristina Lucía Pérez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 65, Tablón S-110, Orden N° 0/118.917, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 46

Cde. Expte. N° 79351/17 H.C.D.
4079-18586/17 D.E.

PRESENTADO POR: MARRAPODI LORENA LILIANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lorena Liliana Marrapodi, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 47, Tablón S-110, Orden N° 0/118.934, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 47

Cde. Expte. N° 79406/17 H.C.D.
4079-19350/17 D.E.

PRESENTADO POR: ENGELAITIS GLADYS DEL CARMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Gladys del Carmen Engelaitis, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 37, Tablón S-89, Orden N° 0/118.991, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 48

Cde. Expte. N° 79435/17 H.C.D
4079-19287/17 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Dolores Eulalia Díaz, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 2, Tablón S-95, Orden N° 0/119.004, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 49

Cde. Expte. N° 79466/17 H.C.D.
4079-20012/17 D.E.

PRESENTADO POR: RODRIGUEZ ANTONIO FRANCISCO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Antonio Francisco Rodríguez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 147, Galería 6, I Cuerpo, Fila 2°, Partida N° 2914-2712, de $750 por el año 2014, $1.220 por el año 2015, $2.536 por el año 2016, $ 1.900 por el año 2017, y $3.832 por 1° Reducción a Tierra.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 50

Cde. Expte. N° 79640/18 H.C.D.
4079-10950/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Miguel Angel Amarita, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 23, Tablón S-49, Orden N° 0/115.950, de $1.107 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 51

Cde. Expte. N° 79714/18 H.C.D.
4079-11931/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Olga Mabel Nahuel, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 439, Galería 3, Fila 4°, Partida N° 14.100-1985106, de $217 por el año 2013, $260 por el año 2014, $338 por el año 2015, $ 439 por el año 2016, y $593 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Olga Mabel Nahuel, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 439, Galería 3, Fila 4°, Partida N° 14.100-1985106, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 52

Cde. Expte. N° 79047/17 H.C.D.
4079-16527/17 D.E.

PRESENTADO POR: MAIDANA BLANCA LUJAN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Blanca Luján Maidana, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 33, Tablón 118, Orden N° 0/118.718, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 53

Cde. Expte. N° 79051/17 H.C.D.
4079-16533/17 D.E.

PRESENTADO POR: FRAGA MANUEL ROBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Manuel Roberto Fraga, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 21, Tablón S-44, Orden N° 0/520 reduc., de $520 en concepto de primera renovación por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Manuel Roberto Fraga, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 21, Tablón S-44, Orden N° 0/520 reduc., por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 54

Cde. Expte. N° 79052/17 H.C.D.
4079-16532/17 D.E.

PRESENTADO POR: GONZALEZ FRANCISCO LUIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Francisco Luis González, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 79, Tablón S-226, Orden N° 0/118.633, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 55

Cde. Expte. N° 79055/17 H.C.D.
4079-16531/17 D.E.

PRESENTADO POR: ACEVEDO MARIA ALEJANDRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Alejandra Acevedo, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 20, Tablón 73, Orden N° 0/118.737, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 56

Cde. Expte. N° 79169/17 H.C.D.
4079-17202/17 D.E.

PRESENTADO POR: CALDERON ANGELA MABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Angela Mabel Calderón, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 4, Tablón 81, Orden N° 0/118.758, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 57

Cde. Expte. N° 79190/17 H.C.D.
4079-17442/17 D.E.

PRESENTADO POR: RUIZ MARIA PAULA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Paula Ruíz, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de urna N° 5.876, Galería 6, III Cuerpo, Fila 2°, de $180 por el año 2014, $234 por el año 2015, $304 por el año 2016 y $410 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Paula Ruíz, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de urna N° 5.876, Galería 6, III Cuerpo, Fila 2°, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 58

Cde. Expte. N° 79195/17 H.C.D.
4079-17445/17 D.E.

PRESENTADO POR: CORONEL HUGO ARNALDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Hugo Arnaldo Coronel, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 11, Tablón S-32, Orden N° 0/114.398, de $1.334 en concepto de prórroga por un año.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 59

Cde. Expte. N° 79204/17 H.C.D.
4079-17448/17 D.E.

PRESENTADO POR: MORALES ALBERTO GUSTAVO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Alberto Gustavo Morales, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 1.906, Galería 6, II Cuerpo, Fila 2°, Partida N° 8.191, por el saldo de $ 1.368 del año 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Alberto Gustavo Morales, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 1.906, Galería 6, II Cuerpo, Fila 2°, Partida N° 8.191, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 60

Cde. Expte. N° 79215/17 H.C.D.
4079-17450/17 D.E.

PRESENTADO POR: REY ADA LUISA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ada Luisa Rey, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 36, Tablón S-15, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 61

Cde. Expte. N° 79220/17 H.C.D.
4079-17453/17 D.E.

PRESENTADO POR: GONZALEZ MARIA ELENA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Elena González, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 633, Galería 3, Fila 4°, Partida N° 14.294-1973600, de $336,02 por el año 2008, $396,38 por el año 2009, $452,97 por el año 2010, $515,17 por el año 2011, $585,54 por el año 2012, $640,15 por el año 2013, $673,40 por el año 2014, $753,74 por el año 2015, $ 812,15 por el año 2016, y $871,71 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Elena González, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 633, Galería 3, Fila 4°, Partida N° 14.294-1973600, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 62

Cde. Expte. N° 79222/17 H.C.D.
4079-17455/17 D.E.

PRESENTADO POR: GONZALEZ MARIA ELENA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Elena González, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 988, Galería 4, Fila 4°, Partida N° 16.677, de $229 por el año 2007, $328 por el año 2008, $386 por el año 2009, $440 por el año 2010, $500 por el año 2011, $562 por el año 2012, $595 por el año 2013, $619 por el año 2014, $683 por el año 2015, $ 720 por el año 2016, y $1.186 en concepto de prórroga por el año 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 63

Cde. Expte. N° 79232/17 H.C.D.
4079-17671/17 D.E.

PRESENTADO POR: REBOTTARO GLADYS MABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Gladys Mabel Rebottaro, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 531, Galería 11, Fila 1°, Partida N° 2.044, del plan de pago N° 6612 (ctas. 5 y 6) y de $1.731 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Gladys Mabel Rebottaro, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 531, Galería 11, Fila 1°, Partida N° 2.044, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 64

Cde. Expte. N° 79243/17 H.C.D.
4079-18043/17 D.E.

PRESENTADO POR: QUIROGA NILDA MONICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Nilda Mónica Quiroga, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 7, Tablón S-104, Orden N° 0/118.873, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 65

Cde. Expte. N° 79246/17 H.C.D.
4079-18048/17 D.E.

PRESENTADO POR: GUTIERREZ MARIA LIDIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Lidia Gutierrez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 13, Tablón S-132, Orden N° 0/52707, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. María Lidia Gutierrez, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 13, Tablón S-132, Orden N° 0/52707, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 66

Cde. Expte. N° 79295/17 H.C.D.
4079-18570/17 D.E.

PRESENTADO POR: PONCE ARNALDO HUMBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Armando Humberto Ponce, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 35, Tablón S-108, Orden N° 0/118.863, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 67

Cde. Expte. N° 79296/17 H.C.D.
4079-18370/17 D.E.

PRESENTADO POR: VALENZUELA GLADIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Gladis Valenzuela, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de urna N° 1.995, Galería 6, III Cuerpo, Fila 1°, de $234 por el año 2015, $304 por el año 2016 y $410 por el año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Gladis Valenzuela, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de urna N° 1.995, Galería 6, III Cuerpo, Fila 1°, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 68

Cde. Expte. N° 79297/17 H.C.D.
4079-18371/17 D.E.

PRESENTADO POR: VALENZUELA GLADIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Gladis Valenzuela, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 20, Tablón S-77, Orden N° 0/52.601, de $293 por el año 2015, $456 en concepto de primer prórroga por el año 2016 y $520 de la segunda prórroga del año 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Gladis Valenzuela, el pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 20, Tablón S-77, Orden N° 0/52.601, por el año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 69

Cde. Expte. N° 79300/17H.C.D.
4079-18374/17 D.E.

PRESENTADO POR: FARFALLA NOEMI ESTELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Noemí Estela Farfalla, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 50, Tablón S-110, Orden N° 0/118.910, de $2.526 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 70

Cde. Expte. N° 77230/16 H.C.D.
4079-14229/16 D.E.

PRESENTADO POR: SPOSARI DE PRIOLI LEDA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Leda Sposari de Prioli, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 516.250, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2010 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Leda Sposari de Prioli, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 516.250, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 71

Cde. Expte. N° 77542/16 H.C.D.
4079-15511/16 D.E.

PRESENTADO POR: PAPISCA DIEGO JORGE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Diego Jorge Papisca, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 183.986, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1997, 1998, 2000, 2001 al 2004, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Diego Jorge Papisca, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 183.986, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 72

Cde. Expte. N° 78084/16 H.C.D.
4079-18829/16 D.E.

PRESENTADO POR: VAINER SERGIO ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Sergio Alberto Vainer, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 84.892, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 a 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 73

Cde. Expte. N° 78255/16 H.C.D.
4079-20119/16 D.E.

PRESENTADO POR: ZANABRIA LUSIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lusia Zanabria, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 508.609, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Lusia Zanabria, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 508.609, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 74

Cde. Expte. N° 78286/16 H.C.D.
4079-20249/16 D.E.

PRESENTADO POR: DEL RABAL FRANCISCO ALFONSO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Francisco Alfonso Del Rabal, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 188.530, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Francisco Alfonso Del Rabal, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 188.530, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 75

Cde. Expte. N° 78288/16 H.C.D.
4079-20250/16 D.E.

PRESENTADO POR: RIVERO RITA ISABEL BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Rita Isabel Beatríz Rivero, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 76.084, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012, 2013, 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Rita Isabel Beatríz Rivero, el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 76.084, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 76

Cde. Expte. N° 78751/17 H.C.D.
4079-14200/17 D.E.

PRESENTADO POR: ANDRADA MERCEDES BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mercedes Beatríz Andrada, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 155.053, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Mercedes Beatríz Andrada, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 155.053, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 77

Cde. Expte. N° 78767/17 H.C.D.
4079-14193/17 D.E.

PRESENTADO POR: BAEZ RAUL FLORENCIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Raúl Florencio Baez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.475, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del plan de pago N° C03-259637 (cuotas 8 a 12), conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones, y por los años 2013 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Raúl Florencio Baez, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.475, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 78

Cde. Expte. N° 78772/17 H.C.D.
4079-14192/17 D.E.

PRESENTADO POR: HERRERA ALEJANDRA BLANCA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alejandra Blanca Herrera, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 151.928, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Alejandra Blanca Herrera, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 151.928, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 79

Cde. Expte. N° 78880/17 H.C.D.
4079-19584/17 D.E. y Adj. 68552/10 H.C.D. 4079-13128/10 D.E. Adj.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Nélida Arnoldi, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 12.409, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1997 a 2005, 2013, 2014 y 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 80

Cde. Expte. N° 78903/17 H.C.D.
4079-15358/17 D.E.

PRESENTADO POR: MONTORO RICARDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Ricardo Montoro, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.515, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Ricardo Montoro, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.515, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 81

Cde. Expte. N° 78918/17 H.C.D.
4079-15676/17 D.E.

PRESENTADO POR: GUASTELLA EMANUEL CLAUDIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Emanuel Claudio Guastella, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 62.423, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Emanuel Claudio Guastella, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 62.423, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 82

Cde. Expte. N° 78926/17 H.C.D.
4079-15677/17 D.E.

PRESENTADO POR: APOSTOLICO LUIS MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Luis María Apostolico, el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 23.362, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Sr. Luis María Apostolico, el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 23.362, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 83

Cde. Expte. N° 78960/17 H.C.D.
4079-16116/17 D.E.

PRESENTADO POR: AGUIRRE ELSA DEL CARMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Elsa del Carmen Aguirre, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.536, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Elsa del Carmen Aguirre, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.536, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 84

Cde. Expte. N° 78980/17 H.C.D.
4079-16121/17 D.E.

PRESENTADO POR: ZAMARIANI MARCELA CINTIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Marcela Cintia Zamariani, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 137.000, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2002 a 2014.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 85

Cde. Expte. N° 79048/17 H.C.D.
4079-16536/17 D.E.

PRESENTADO POR: YAÑEZ ROMERO CAROLA ELIZABETH

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Carola Elizabeth Yañez Romero, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 136.142, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2008 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Sra. Carola Elizabeth Yañez Romero, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 136.142, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 86

Cde. Expte. N° 79393/17 H.C.D.
4079-12030/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: ALESSANDRINI MARCELO DANIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Marcelo Daniel Alessandrini, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 14.456, incluídas, multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2014.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 87

Cde. Expte. N° 77053/16 H.C.D.
4079-13713/16 D.E.

PRESENTADO POR: LEOPOLDO BASILIO MANGLIER

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77053/16 H.C.D. - 4079-13713/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo solicitado a fs. 13 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 88

Cde. Expte. N° 78878/17 H.C.D.
4079-15367/17 D.E.

PRESENTADO POR: ROMANELLI CARLOS ALBERTO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78878/17 H.C.D. - 4079-15367/17 D.E. para que, a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico, donde de cuenta si el solicitante está comprendido dentro de los beneficios de la Ordenanza Fiscal vigente, y recabe información sobre la segunda propiedad que luce en el folio 24 a nombre del solicitante.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 89

Cde. Expte. N° 79587/17 H.C.D.
4079-15712/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSEC. PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79587/17 H.C.D. - 4079-15712/17-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones un informe socio-económico, donde de cuenta si el solicitante está comprendido dentro de los beneficios de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 90

Cde. Expte. N° 79637/18 H.C.D.
4079-10949/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79637/18 H.C.D. - 4079-10949/18 D.E. para que, a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico, donde de cuenta si el solicitante está comprendido dentro de los beneficios de la Ordenanza Fiscal vigente. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 91

Cde. Expte. N° 78185/16 H.C.D.
4079-19376/16 D.E.

PRESENTADO POR: MORENO PASCUAL REENE

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sr. Pascual Reene Moreno, tramitada por Expte. N° 78185/16 H.C.D.- 4079-19376/16 D.E., mediante el cual solicitara la condonación de pago de la Tasa por Servicios Generales, por no estar comprendido dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 92

Cde. Expte. N° 79384/17 H.C.D.
4079-18996/17 D.E.

PRESENTADO POR: CELANO RICARDO GABRIEL

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniéguese la solicitud efetuada por el Sr. Ricardo Gabriel Celano, tramitada por Expte. N° 79384/17 H.C.D.- 4079-18996/17 D.E., mediante el cual solicitara la condonación de pago de la Tasa por Derechos de Cementerio de la Sepultura N° 24, Tablón S-110, Número de Orden 0/112861, por no estar comprendido dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 93

Cde. Expte. N° 79556/17 H.C.D.
4079-18157/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSEC. PARA LA PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble y la Afectación al régimen de la Protección de la Vivienda del inmueble designado catastralmente como: Circ.II; Secc. J; Mza. 250; Parc. 23a; a favor de la Sra. Mercedes Ignacia Cabrera Valenzuela con D.N.I. N° 92.226.865.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del inmueble y la Afectación al régimen de la Protección de la Vivienda del inmueble al que se refiere en el Artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DICTAMEN: 94

Cde. Expte. N° 80182/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: VECINOS DEL BARRIO PARQUE - CASTELAR

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80182/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 95

Cde. Expte. N° 79349/17 H.C.D.

PRESENTADO POR: B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79349/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DESARROLLO SOCIAL
LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 96

Cde. Expte. N° 79477/17 H.C.D.

PRESENTADO POR: DALMASO WALTER ARIEL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79477/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 97

Cde. Expte. N° 75308/15 H.C.D.
4079-15787/15 D.E.

PRESENTADO POR: MILANO MARIA CLAUDIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 75308/15 H.C.D. - 4079-15787/15 D.E., para que, a través de las áreas competentes, atento al tiempo transcurrido informe existencia de programa similar implementado. En caso de negativa, informe si mantienen criterio de Fs. 12.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 98

Cde. Expte. N° 80097/18 H.C.D.
4079-12972/18-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIR. ADMINISTRATIVA HTAL. DE MORON

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de un (1) espirómetro de mesa marca MIR, modelo Spirolab 3 con oximetría, con caja de doscientas (200) boquillas descartables; una (1) biblioteca; una (1) mesa; ocho (8) sillas de cuerina y ocho (8) sillas de polipropileno, efectuada por la Asociación Cooperadora del Hospital de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 99

Cde. Expte. N° 79423/17 H.C.D.

PRESENTADO POR: B.F.P/LA VICTORIA CJALES. SABBATELLA Y GHI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79423/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DICTAMEN: 100

Cde. Expte. N° 79916/18 H.C.D.
4079-20778/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSTICIALISTA CJAL. KARINA GODOY

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Nahuel Facundo Beneitez, titular de la Licencia de Automóvil de Alquiler con Taxímetro N° 140, con destino a la parada en Morón Sur, a habilitar como material rodante para ser afectado a la mencionada licencia, el automóvil marca Chevrolet Corsa año 2015, dominio ORV 635, en reemplazo del actual habilitado marca Chevrolet Prisma JOY año 2017, Dominio AB144NZ.

Artículo 2°: La autorización concedida por el artículo 1°, queda condicionada a la previa presentación de toda la documentación vehicular exigida por la Ordenanza N° 9877/2007 y sus modificatorias.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar al peticionante de la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 101

Cde. Expte. N° 77575/16 H.C.D.
4079-15128/16-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION COOR LEGAL Y NORMATIVA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase el Escudo del Municipio de Morón, de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 2°: Deróganse todas las Ordenanzas que se opongan a la presente.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 102

Cde. Expte. N° 80186/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Morón, expresa su más enérgico repudio frente a los dichos del dirigente Sr. Luis D'elía el pasado 25 de julio de 2018 en el programa "1+1=3" que se emite por canal 22 Web donde dijo "A Macri habría que fusilarlo en la Plaza de Mayo delante de todo el pueblo; es un hijo de re mil putas". Conducta que podría encuadrarse en los tipos penales de instigación a cometer delitos, intimidación pública e incitación a la violencia colectiva denotando no respetar la investidura del Presidente de la República.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese, archívese.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 103

Cde. Expte. N° 79758/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONFEDERACION EVANGELICA BAUTISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79758/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emitan el informe Institucional correspondiente. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 104

Cde. Expte. N° 78170/16 H.C.D.

PRESENTADO POR: B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78170/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 105

Cde. Expte. N° 80111/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE GEN CJAL. SANDRA YAMETTI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80111/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 106

Cde. Expte. N° 74761/14 H.C.D.
4079-18178/14 D.E.

PRESENTADO POR: MERCEDES BECCARIA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, notifíquese a la Sra. Mercedes Beccaria de lo informado a fs. 15 de las presentes actuaciones. Fecho archívese.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 107

Cde. Expte. N° 80056/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: ASOC. DE VECINOS COOPERADORES DEL HOSPITAL DE MORON

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80056/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 108

Cde. Expte. N° 80218/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

a) MAYORIA DE LA COMISION DE OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL Y MAYORIA DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Remuévase de la Plaza José de San Martín de la Localidad de Morón, el Busto de Néstor Carlos Kirchner.

Artículo 2°: Deróguese la Ordenanza registrada bajo el N° 14957/2012.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese, archívese.

b) MINORIA DE LA COMISION DE OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL Y MINORIA DE LEGISLACION GENERAL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante a través de su Presidencia convocará a la realización de una Audiencia Pública a fin de poner en consideración de la misma el Expediente N° 80212/18 H.C.D.

Artículo 2°: Comuníquese.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN N° 109

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

44027/99	**77360/16**	**78791/17**	**79260/17**
50667/01	**78167/16**	**78817/17**	**79433/17**
62043/06	**78216/16**	**78821/17**	**79654/18**
64722/07	**78223/16**	**78871/17**	**79655/18**
74757/14	**78272/16**	**78884/17**	**79659/18**
74824/14	**78341/17**	**78910/17**	**79841/18**
75153/14	**78353/17**	**78935/17**	**80071/18**
75717/15	**78392/17**	**78961/17**	**80073/18**
75718/15	**78709/17**	**78964/17**	**80074/18**
75893/15	**78715/17**	**78968/17**	**80075/18**
76016/15	**78736/17**	**78973/17**	**80076/18**
76109/15	**78741/17**	**79013/17**	**80107/18**
76217/15	**78757/17**	**79039/17**	**80115/18**
76249/15	**78765/17**	**79132/17**	**80141/18**
76300/15	**78785/17**	**79133/17**	
76392/16	**78790/17**	**79199/17**	

Artículo 2°: Comuníquese.

CORRESPONDE A DICTAMEN Nº 101

ANEXO I



HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES